

Orden de 26 de mayo de 2015. Ayudas a la Medida 10: Agroambiente y Clima
OPERACIÓN 10.1.3. CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PASTOS EN SISTEMAS DE DEHESAS - Campaña 2016
Anexo I - Relación de personas que han obtenido la consideración de beneficiarios

CRITERIOS DE SELECCIÓN ANEXO IV ORDEN 26 DE MAYO DE 2015

ORDEN	EXPEDIENTE	CIF_NIF	TITULAR	ACTUACION	UNIDADES COMPROMETIDAS (HECTAREAS)	IMPORTE AYUDA ANUAL	IMPORTE TOTAL PERIODO	PUNTOS TOTALES	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	CRITERIO 6	CRITERIO 7
1	8800006	****9907*	RODRIGUEZ NOGALES FELIX MARIA	ACTUACION 2	27,14	1.320,20	6.601,00	13,00	0,00	4,00	0,00	0,00	3,00	3,00	3,00
2	3043700	****1069*	RISQUEZ BEJARANO RAFAEL	ACTUACION 3	67,40	1.771,86	8.859,30	13,00	0,00	0,00	0,00	4,00	3,00	3,00	3,00
3	8001249	****8187*	AGROGANADERA GALYVAL S.L.	ACTUACION 2	47,91	4.547,14	22.735,70	8,00	0,00	4,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00
4	2007269	****4318*	GONZALEZ GORDON DIEZ MARIA DACIA	ACTUACION 3	63,60	2.142,00	10.710,00	6,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00

Criterio 1 - Plan de Gestión Integral de Dehesas oficialmente aprobado

Criterio 2 - Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000

Criterio 3 - Tener suscrito o haber tenido suscrito convenio de colaboración con el proyecto LIFE+ 11 BIO/ES/000726 BioDehesa "Ecosistemas de dehesas: desarrollo de políticas y herramientas para la gestión y conservación de la biodiversidad" y/u otros convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas relacionadas con las materias incluidas en la operación

Criterio 4 - Porcentaje de superficie determinada bajo sistemas de producción integrada ganadera o producción ecológica

Criterio 5 - Porcentaje de carga ganadera con especies rumiantes

Criterio 6 - Porcentaje de carga ganadera con especie ovina

Criterio 7 - Pendiente media de la explotación

Leyenda:

ACTUACION 1: SIEMBRA DE PRATENSES, ABONADO Y SECUESTRO TEMPORAL DEL PASTOREO

ACTUACION 2: ABONADO Y SECUESTRO TEMPORAL DEL PASTOREO

ACTUACIÓN 3: SECUESTRO TEMPORAL DEL PASTOREO

Sevilla, a 15 de marzo de 2022

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS



Fdo. María Consolación Vera Sánchez